



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 85

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión extraordinaria del martes 9 de marzo de 1999, tuvo ante su consideración una comunicación del **Comité Especial para Revisar la Reglamentación sobre los Procesos de Consulta, creado por la Junta de Síndicos**, en la que solicitan que los Senados sometan sus recomendaciones sobre el proceso de consulta.

Luego de la exposición de rigor y de discutir este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Senado Académico recomienda que se recojan las preocupaciones y las experiencias de las unidades, a través de los Senados Académicos, y que estos eleven la documentación pertinente a la Junta Universitaria. A partir de esto, la Junta Universitaria deberá trabajar con la Junta de Síndicos.

El Senado expresa que estos procesos son de tanta importancia, que se debería contar con más tiempo del que se proveyó.

La comunicación antes mencionada formará parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina



Vo. Bo.

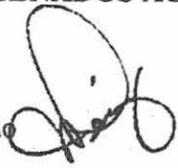
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

17 de febrero de 1999

A TODOS LOS SENADOS ACADEMICOS


José Pérez Delgado
Presidente
Comité Especial para Revisar la Reglamentación
sobre los Procesos de Consulta

PETICION DE RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA

Como es de su conocimiento, según lo dispuesto en la Ley Núm. 16, de junio de 1993, es facultad indelegable de la Junta de Síndicos nombrar a los funcionarios del más alto nivel gerencial del sistema de la Universidad de Puerto Rico. El referido estatuto establece que dichos funcionarios ocuparán sus cargos a voluntad de la Junta.

Para viabilizar la facultad estatutaria se incorporó en el Artículo 44 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico un proceso de consulta para el nombramiento de dichos funcionarios universitarios, el cual se ha estado utilizando a lo largo de los 33 años de vigencia de la actual ley universitaria (Ley Núm. 1, del 20 de enero de 1966).

No obstante, ha habido una inconformidad histórica hacia el mismo por parte de todos los sectores de las unidades universitarias, porque según han manifestado continuamente, dicho proceso ha perdido confiabilidad y credibilidad debido a que alegadamente no hay garantías de que el mismo tome en consideración el sentir de los universitarios consultados. Por el contrario, han sugerido que se cambie por un proceso de búsqueda más expedito y confiable.

Consciente de esta sugerencia, la Junta nombró recientemente un Comité Especial con la encomienda de estudiar toda la reglamentación vigente sobre los procesos de consulta para el nombramiento de estos funcionarios universitarios. Como parte primordial de nuestra encomienda el Comité deberá hacer recomendaciones a la Junta para revisar la misma y de ser necesario, formular enmiendas a la Ley, con el propósito de mejorar el proceso.

Para lograr ese propósito, este Comité Especial tiene el convencimiento de que es sumamente necesaria y esencial la participación de los foros u organismos deliberativos universitarios en la elaboración del diseño de un proceso de búsqueda, que esté a tono con las corrientes universitarias contemporáneas.

Senados Académicos
17 de febrero de 1999
Página 2

A esos efectos, les solicito en nombre del Comité que presido, que el referido asunto sea objeto de sus deliberaciones y eleven sus recomendaciones a nuestra consideración a más tardar el día 15 del mes de marzo. De este modo nuestro Comité podrá asignar al descargo de su encomienda la prioridad que amerita el asunto.

df

c Lic. Fred H. Martínez
Miembros Comité Especial



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 060
1998-99

Yo, Francisco Somoza, Secretario *Pro Tempore* de la Junta de Síndicos de la
Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 17 de
diciembre de 1998, acordó:

**Designar un Comité Especial para que estudie la Ley y las
disposiciones reglamentarias vigentes sobre los procesos de
consulta y que traiga sus recomendaciones a la Junta de Síndicos,
de tal suerte que se viabilice las facultades indelegables de este
Cuerpo de nombrar al Presidente y los rectores y ratificar los
nombramientos de los decanos.**

El Comité quedó compuesto por los siguientes miembros:

- Sr. José Pérez Delgado**
- Dr. Francisco Somoza**
- Prof. Ida de Jesús**
- Dr. Enrique Lugo Silva**
- Sr. Víctor Thompson**

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,
Puerto Rico, hoy día 22 de diciembre de 1998.

CIDJ/rlo




Francisco Somoza
Secretario *Pro Tempore*

JUN 27 1999
ADENICA
99 JAN 27 AM 9:25

6
m